

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Diecisiete (17) de Enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	OLIVA ESTHER MUNERA OCHOA
DEMANDADO:	ESE RAFAEL URIBE URIBE
RADICADO:	05001 33 31 012 2006 00125 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión - Subsección Laboral, M.P. Juan Carlos Hermosa Rojas, en sentencia de octubre dieciséis (16) de dos mil trece (2013), mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

Archívese el expediente

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos. Medellín, 21 DE ENERO DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
